	FORMATO ACTA DE SUPERVISIÓN	**Código: SO-FR-018**
	CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUMINISTROS, ARRENDAMIENTOS Y CONVENIOS	**Versión: Sexta**
	MUNICIPIO BELÉN DE UMBRÍA **NIT 891480024-8**	**Vigente desde:** **05/05/2018**

ACTA DE SUPERVISIÓN No	1
FECHA DE ACTA DE SUPERVISIÓN (dd/mm/aaaa)	10/1/2026
PERIODO DE PAGO	15 al 25 de septiembre

No. DE CONTRATO	176/2026
FECHA DEL CONTRATO	9/15/2026
CONTRATISTA	JOHN EDUAR RAMIREZ MOLINA
CC/NIT	1.087.489.036
NÚMERO CUENTA BANCARIA CONTRATISTA	Cuenta de ahorro BANCOLOMBIA 71999736062
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRAR ALIMENTACIÓN PARA LOS INTERNOS QUE SE ENCUENTREN CUMPLIENDO MEDIDA DE ASEGURAMIENTO DE DETENCIÓN PREVENTIVA EN LOS CENTROS DE DETENCIÓN TRANSITORIA DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE BELÉN DE UMBRÍA Y SUBESTACIÓN DE POLICÍA DEL CORREGIMIENTO DE TAPARCAL.
FECHA DE INICIO	9/15/2026
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	12/31/2025
PRORROGAS (Si aplica)	N/A
FECHA TERMINACIÓN FINAL	31/12/2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 40.000.000
VALOR ADICIONADO (Si aplica)	$ -
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 40.000.000

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

		Valor
CDP No. 689	8/25/2026	$ 40.000.000,00
CRP No. 860	9/15/2026	$ 40.000.000,00

FORMA DE PAGO

Powered by CamScanner

El Municipio pagará al contratista de la siguiente manera: mediante actas parciales, previo informe y recibo a satisfacción por parte del supervisor en este caso de la Secretaria de Gobierno. El contratista deberá acreditar al momento de solicitar elpago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema General de Salud y Seguridad Social.

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES		
N°	**ALCANCES DEL CONTRATO**	**ACTIVIDADES**
1	Los desayunos serán entregados en las Estaciones de Policía de la zona urbana y de la Subestación de Policía del Corregimiento de Taparcal entre las 6:00 a.m. y las 8:00 a.m	Con el propósito de garantizar la adecuada alimentación de las personas privadas de la libertad (PPL) que se encuentran cumpliendo medidas de aseguramiento en detención preventiva en los centros de detención transitoria de la estación de policía del municipio y la subestación de policía del corregimiento de Taparcal, el contratista realizó el suministro diario de desayunos en el horario comprendido entre las 6:00 a.m. y las 8:00 a.m. Asimismo, con el objetivo de fortalecer las condiciones de bienestar de las personas privadas de la libertad (PPL), el contratista implementó un plan de suministro diario de desayunos dirigido a los internos, el cual contempla la preparación de alimentos con ingredientes de calidad, garantizando su valor nutricional y contribuyendo a una alimentación adecuada y balanceada.
2	Los almuerzos serán entregados en las Estaciones de Policía de la zona urbana y de la Subestación de Policiía del corregimiento de Taparcal entre las 11:30 a.m. y la 01:30 p.m.	En cumplimiento de las disposiciones orientadas a garantizar el derecho a la alimentación de las personas privadas de la libertad (PPL) que se encuentran bajo medida de aseguramiento en detención preventiva en los centros de detención transitoria de la estación de policía del municipio y la subestación de policía del corregimiento de Taparcal, el contratista dispuso el suministro diario de almuerzos en el horario comprendido entre las 11:30 a.m. y las 1:30 p.m. Asimismo, con el objetivo de fortalecer las condiciones de bienestar de las personas privadas de la libertad (PPL), se estableció un plan de suministro diario dirigido a los internos, el cual contempla la preparación de alimentos con ingredientes de calidad, garantizando su valor nutricional y contribuyendo a una alimentación adecuada y balanceada.
3	Las cenas serán entregadas en las Estaciones de Policía de la zona urbana y de la Subestación de Policiía del corregimiento de Taparcal entre las 05:00 p.m y las 07:00p.m.	Con el fin de garantizar el bienestar de las personas privadas de la libertad (PPL), el contratista dispuso el suministro de almuerzos en la estación de policía ubicada en la zona urbana, así como en la subestación de policía del corregimiento de Taparcal, estableciendo como horario de entrega el comprendido entre las 05:00 p.m. y las 07:00 p.m. Asimismo, con el objetivo de fortalecer las condiciones de bienestar de las personas privadas de la libertad (PPL), el contratista estableció un plan de suministro diario dirigido a los internos, el cual contempla la preparación de alimentos con ingredientes de calidad, garantizando su valor nutricional y contribuyendo a una alimentación adecuada y balanceada
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA FORMA DE PAGO		
INGRESO BASE DE COTIZACIÓN		20.000.000 - 12.334.000 COSTO PRESUNTO (61,67 %) = 7.666.000 * 40% IBC: 3.066.400

Powered by CamScanner

SALUD	$	383.300,00
PENSIÓN	$	490.700,00
ARL		-
N° DE PLANILLA		38757516
PERIODO DE COTIZACIÓN		SEPTIEMBRE

BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DEL CONTRATO

CONCEPTO	RUBRO	VALOR
VALOR CONTRATO	**2.3.2.02.02.006**	$ 40.000.000,00
VALOR ADICIONADO (SI APLICA)		$ -
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**2.3.2.02.02.006**	$ 40.000.000,00
PAGO 1	**2.3.2.02.02.006**	$ 20.000.000,00
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	**2.3.2.02.02.006**	$ 20.000.000,00
VALOR EJECUTADO Y PAGADO AL CONTRATISTA	**2.3.2.02.02.006**	$ 20.000.000,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (lo que falta por Ejecutar)	**2.3.2.02.02.006**	$ 20.000.000,00
VALOR NO EJECUTADO Y A LIBERAR A FAVOR DEL MUNICIPIO (Si aplica)		$ 0

El contratista cumplio a satisfaccion el objeto contractual del contrato y y acredito el pago de la totalidad de los aportes al sistema general de seguridad social en salud y pension de conformidad con las normas legales vigentes

ESTEBAN DUQUE POSADA
SUPERVISOR

Powered by CamScanner